



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
PACORA

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SIPIÓN BORNAZ  
ALCALDE DEL BICENTENARIO  
2023 - 2025

# CONSTRUYENDO  
modernidad

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N.º 071-2025/MP/CM

Pacora, 31 de julio del 2025.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACORA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 014, de fecha 31 de julio del 2025, Memorándum N.º 775-2025/MDP/GM/LEHE, de fecha 30 de julio del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el art. 194º de la constitución política del estado, modificado por la Ley N.º 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

El artículo 41º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N.º 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"; Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF.

Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF, tiene como base legal el Decreto Legislativo N.º 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, norma modificada por el Decreto Supremo N.º 132-2019-EF, el cual en el inciso a) de su artículo 3º señala: "El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6º del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales".

Que, la Directiva N.º 001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1275, en su artículo 8º señala la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8º la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo".

Que, finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.



Calle 28 de Julio N.º 108  
Pacora . Lambayeque



mesadepartes@munipacora.gob.pe



978 726 929



Municipalidad  
Distrital de Pacora



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
PACORA

PEPE LUCHO

JOSÉ LUIS SIPIÓN BORNAZ  
ALCALDE DEL BICENTENARIO  
2023 - 2025

# CONSTRUYENDO  
modernidad

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°071-2025-MDP/CM

PACORA, 31 DE JULIO DEL 2025

-2-

Que, mediante Memorándum N° 775-2025/MDP/GM/LEHE, de fecha 30 de julio del 2025, el C.P.C. Luis Enrique Huamanchumo Echeandía - Gerente Municipal remite los actuados a la oficina de secretaría general, para ser elevados al Concejo Municipal, con el propósito de aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal CAF (2025-2028) correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pacora.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el concejo municipal del distrito de Pacora en su **Sesión de Concejo Ordinaria N°000-2025, de fecha 31 de julio del 2025**, y habiéndose efectuado la sustentación correspondiente y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y por **UNANIMIDAD**:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el **COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL-CAF** de la Municipalidad Distrital de Pacora, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años, a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Pacora deje de estar comprendido, dentro del Régimen de Reestructuración Fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** al Comité Técnico del CAF, la implementación de las acciones pertinentes para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico del CAF, remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** al responsable del portal de transparencia la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad distrital de Pacora.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA  
  
José Luis Sipión Bornaz  
ALCALDE

**Distribución**

- Gerencia
- Comité Técnico del CAF
- Portal de transparencia
- Archivo